Entrenamientos

Asociatividad: Fundamentos



Objetivo del Entrenamiento: Reconocer los principios, valores y herramientas de la economía solidaria que conduzcan al desarrollo de iniciativas asociativas sostenibles en el tiempo.

Resultado Esperado

El emprendedor estará en la capacidad de participar activamente en procesos asociativos, aplicando los principios, valores y herramientas de la economía solidaria en su actividad emprendedora, permitiéndole el desarrollo de iniciativas asociativas que perduren en el tiempo.

Conceptos Clave

Economía solidaria

Es una forma de organización socioeconómica que prioriza el bienestar colectivo sobre el lucro individual. En Colombia, este modelo es de especial relevancia en los contextos rurales y comunitarios, al permitir a campesinos, emprendedores y poblaciones vulnerables se organicen para ser competitivas en el sector en el que se desarrollen, permitiéndoles generar ingresos, fortalecer el tejido social y contribuir al desarrollo territorial transición de un estado inicial a otro diferente, según se refiera a un individuo, objeto o situación.



Conceptos Clave

01 **Organización solidaria:** Forma de organización formal y no formal que sin ánimo de lucro busca el beneficio social basando sus prácticas en la solidaridad y la cooperación. Dichas organizaciones conforman el sector solidario (PLANFES, 2017).

02 **Asociatividad:** **M**ecanismo de cooperación que permite a pobladores rurales la posibilidad voluntaria de organizarse con un objetivo y un beneficio en común, bajo los principios de solidaridad, colaboración y comunidad con el fin de mejorar la productividad, competitividad, sostenibilidad y el desarrollo social integral del territorio mejorando las condiciones de vida de sus pobladores (ADR, Acuerdo 0010 de 2019).

Conceptos Clave

04 **Cooperativismo :** Modelo de organización económica y social donde un grupo de personas se une voluntariamente para satisfacer sus necesidades económicas, sociales y culturales comunes a través de una empresa de propiedad conjunta y gestión democrática (Unidad Solidaria, s.f.).

03 **Empresa de Economía Solidaria:** Son las unidades económicas formadas por una determinada asociación de personas, sin ánimo de lucro, con el propósito de satisfacer, preferentemente, las necesidades, aspiraciones y deseos de sus asociados y el desarrollo de obras de servicio comunitario (Unidad Solidaria, 2017).

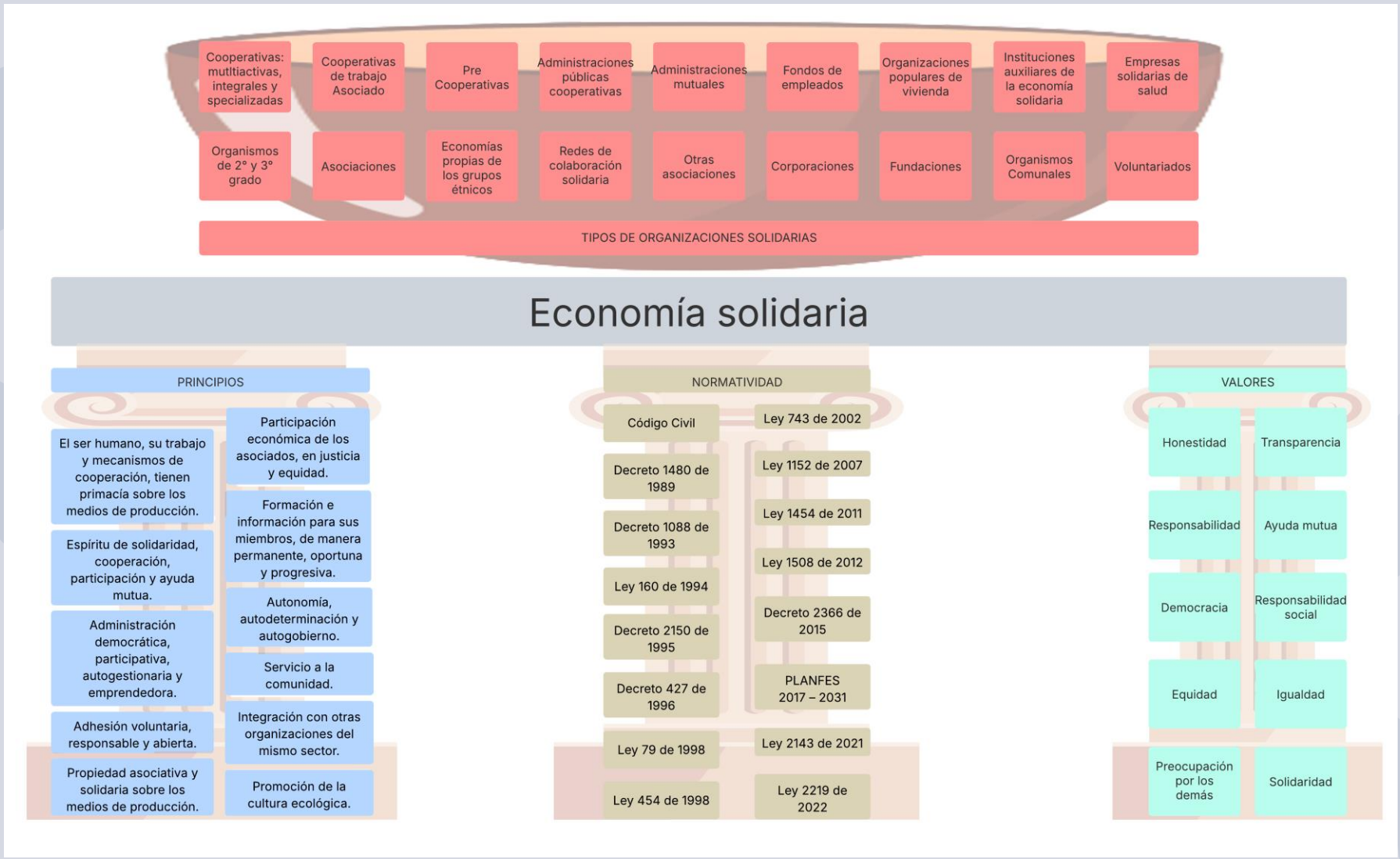


Transformamos la vida de los colombianos a través del emprendimiento.

Emprender tiene sentido cuando logras crear un vinculo poderoso entre, el compromiso que asumes **contigo mismo** (Persona) y con aquello que te has **propuesto hacer en tu vida** (Proyecto), sin olvidar el entorno que te rodea y que puedes **transformar (Situación).**

Estamos para el emprendedor, sujeto de transformación social y económica, *a quien apoyamos de manera integral con iniciativas que* **fortalezcan su espíritu y mentalidad emprendedora;** *acciones de formación, respaldo profesional y capital semilla para sus ideas empresariales y con quien buscamos crear una comunidad poderosa.*

Mapa mental


Cooperativas: multiactivas, integrales y especializadas
Cooperativas de trabajo Asociado
Pre Cooperativas
Administraciones públicas cooperativas
Administraciones mutuales
Fondos de empleados
Organizaciones populares de vivienda
Instituciones auxiliares de la economía solidaria
Empresas solidarias de salud
Organismos de 2° y 3° grado
Asociaciones
Economías propias de los grupos étnicos
Redes de colaboración solidaria
Otras asociaciones
Corporaciones
Fundaciones
Organismos Comunales
Voluntariados
TIPOS DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS
Economía solidaria
PRINCIPIOS
El ser humano, su trabajo y mecanismos de cooperación, tienen primacía sobre los medios de producción.
Espíritu de solidaridad, cooperación, participación y ayuda mutua.
Administración democrática, participativa, autogestionaria y emprendedora.
Adhesión voluntaria, responsable y abierta.
Propiedad asociativa y solidaria sobre los medios de producción.
Participación económica de los asociados, en justicia y equidad.
Formación e información para sus miembros, de manera permanente, oportuna y progresiva.
Autonomía, autodeterminación y autogobierno.
Servicio a la comunidad.
Integración con otras organizaciones del mismo sector.
Promoción de la cultura ecológica.
NORMATIVIDAD
Código Civil
Decreto 1480 de 1989
Decreto 1088 de 1993
Ley 160 de 1994
Decreto 2150 de 1995
Decreto 427 de 1996
Ley 79 de 1998
Ley 454 de 1998
Ley 743 de 2002
Ley 1152 de 2007
Ley 1454 de 2011
Ley 1508 de 2012
Decreto 2366 de 2015
PLANFES 2017 – 2031
Ley 2143 de 2021
Ley 2219 de 2022
VALORES
Honestidad
Transparencia
Responsabilidad
Ayuda mutua
Democracia
Responsabilidad social
Equidad
Igualdad
Preocupación por los demás
Solidaridad

Temas por desarrollar

1. Definición de **Economía solidaria.**
2. Principios de la **Economía Solidaria.**
3. Características de las **Organizaciones Solidarias.**
4. Valores de las **organizaciones solidarias.**
5. Tipos de **Organizaciones Solidarias.**
6. Ventajas de las **Organizaciones Solidarias.**
7. Fortalezas de las **Organizaciones Solidarias.**
8. Retos de los **Procesos Asociativos.**
9. Fases para la constitución de una **asociación o cooperativa.**
10. Marco legal de las **Organizaciones Asociativas.**

Definición de Economía Solidaria

La Economía Solidaria es una forma de organización socioeconómica que prioriza el bienestar colectivo sobre el lucro individual. En Colombia, este modelo es de especial relevancia en los contextos rurales y comunitarios, al permitir a campesinos, emprendedores y poblaciones vulnerables se organicen para ser competitivos en el sector en el que se desarrollen, permitiéndoles generar ingresos, fortalecer el tejido social y contribuir al desarrollo territorial.

Definición de Economía Solidaria

La Economía solidaria promueve un modelo de desarrollo centrado en las personas, basado en la cooperación, la equidad y la sostenibilidad. Contribuye así a:

- Transformar territorios mediante la participación comunitaria.
- Fortalecer el tejido social con confianza y corresponsabilidad.
- Generar ingresos colectivos distribuidos equitativamente.
- Garantizar inclusión de grupos históricamente excluidos.

Principios de la Economía Solidaria



- El ser humano, su trabajo y mecanismos de cooperación, tienen primacía sobre los medios de producción.
- Espíritu de solidaridad, cooperación, participación y ayuda mutua.
- Administración democrática, participativa, autogestionaria y emprendedora.
- Adhesión voluntaria, responsable y abierta.
- Propiedad asociativa y solidaria sobre los medios de producción.
- Participación económica de los asociados, en justicia y equidad.

Principios de la Economía Solidaria

Formación e información para sus miembros, de manera permanente, oportuna y progresiva.

Autonomía, autodeterminación y autogobierno.

Servicio a la comunidad.

Integración con otras organizaciones del mismo sector.

Promoción de la cultura ecológica.

Características de las Organizaciones Solidarias

A Estar organizada como empresa que contemple en su objeto social, el ejercicio de una actividad socioeconómica, tendiente a satisfacer necesidades de sus asociados y el desarrollo de obras de servicio comunitario

B Tener establecido un vínculo asociativo, fundado en los principios y fines contemplados en la presente Ley.

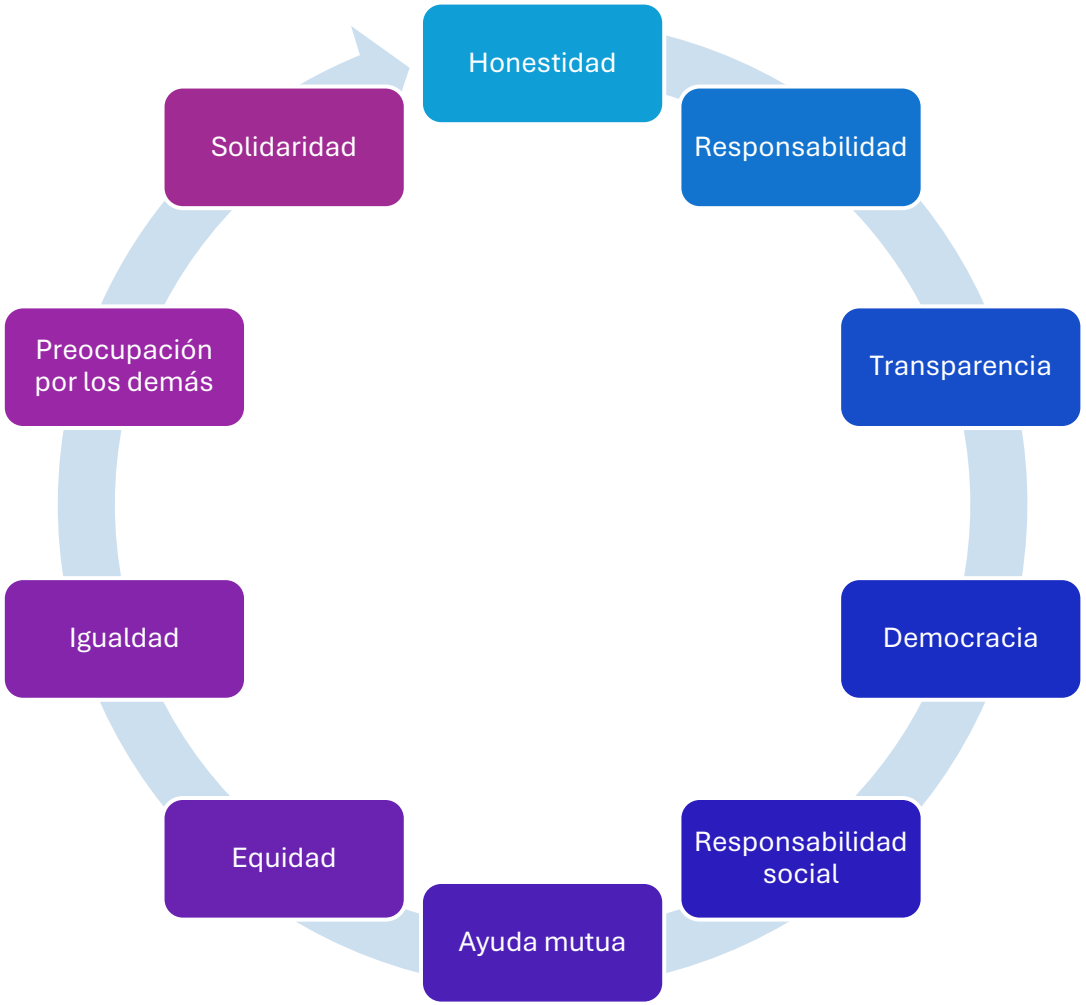
C Tener incluido en sus estatutos o reglas básicas de funcionamiento la ausencia de ánimo de lucro, movida por la solidaridad, el servicio social o comunitario.

D Garantizar la igualdad de derechos y obligaciones de sus miembros sin consideración a sus aportes.

E Establecer en sus estatutos un monto mínimo de aportes sociales no reducibles, debidamente pagados durante su existencia.

F Integrarse social y económicamente, sin perjuicio de sus vínculos con otras entidades sin ánimo de lucro que tengan por fin promover el desarrollo integral del ser humano.

Valores de las Organizaciones Solidarias



Tipos de Organizaciones Solidarias

Corporaciones:

Multiactivas, Integrales y Especializadas

- Cooperativas de trabajo asociado
- Precooperativas
- Administraciones publicas cooperativas
- Administraciones mutuales
- Fondos De Empleados
- Organizaciones populares de vivienda
- Instituciones auxiliares de la economía solidaria
- Empresas solidarias de la salud
- Organismos De segundo y tercer grado

Asociaciones

- Campesinas
- Agropecuarias
- Productores
- Usuarios de distritos de riego
- Usuarios de acueductos veredales
- Economías propias de los grupos étnicos
- Redes de colaboración solidaria

Otras Asociaciones

- Corporaciones
- Fundaciones
- Organismos comunales
- Voluntariados

Ventajas de las Organizaciones Solidarias

1. **Alianzas estratégicas y redes colaborativas**
2. **Políticas públicas de apoyo**
3. **Sostenibilidad ambiental**
4. **Relevancia en el posconflicto**

Fortalezas de las Organizaciones Solidarias

- Inclusión Social y Equidad
- Aprovechamiento de saberes locales
- Cohesión social
- Generación de economías de escala
- Generación de ingresos colectivos
- Acceso a programas e incentivos institucionales
- Fortalecimiento del capital social
- Capacidad de incidencia y representación

Retos de los Procesos Asociativos

- Debilidad en la formación organizacional
- Baja capacidad de gestión y sostenibilidad
- Conflictos internos y liderazgo tóxico
- Acceso limitado a financiamiento
- Dificultades en la comercialización
- Falta de innovación y adaptación tecnológica
- Impacto limitado en contextos de violencia o vulnerabilidad

Fases para la constitución

1. Definir la naturaleza y objetivos
2. Requisitos
3. Procedimiento
4. Registro ante Cámara de Comercio
5. Control de Legalidad
6. Solicitud ante la DIAN
7. Apertura de cuenta bancaria
8. Manejo de libros contables

Primera fase: Definir la naturaleza y objetivos

- Determinar si se trata de una asociación **(organización sin ánimo de lucro enfocada en fines comunes de sus miembros)**

- Establecer los fines sociales: culturales, productivos, ambientales, educativos, entre otros. al cambio organizacional.

Segunda fase: Requisitos



Manifestar expresamente la voluntad para ejercer derecho de asociación.



El número mínimo de asociados es de dos.



Elaborar acta de constitución.



Redactar y aprobar los estatutos.

Tercera fase: Procedimiento

1. Convocar a la asamblea de constitución.

2. Nombrar al presidente y secretario de la asamblea.

3. Realizar la asamblea y en ella se elige: La junta directiva, compuesta por el presidente, secretario y tesorero.

4. Definir el nombre de la corporación/asociación y los aportes sociales.

5. Aprobar los estatutos.

6. La junta directiva nombra el representante legal o gerente.

7. Elaborar el acta de constitución con la firma del presidente, secretario de la asamblea y de todos los fundadores.

8. Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad.

Cuarta fase: Registro ante Cámara de Comercio

Para obtener el **registro de empresa sin ánimo de lucro,** ESAL y registrar la organización ante la **Cámara de Comercio** es necesario tener los siguientes documentos:



Acta de la asamblea de constitución, suscrita por presidente y secretario de la asamblea.



Acta de nombramiento y firma de aceptación de cargos directivos, suscrita por presidente y secretario de la asamblea.



Copia de los estatutos formados por el presidente y secretario de la asamblea.



Diligenciar el formulario del registro único empresarial de la Cámara de Comercio.



Diligenciar el formulario adicional de registro con otras entidades.

Diligenciar el formulario pre-RUT que se puede encontrar en la página de Internet de la DIAN o reclamarlo allí.

Quinta fase: Control de Legalidad

El control de legalidad y vigilancia se tramita para las corporaciones y asociaciones ante las gobernaciones.

Por ejemplo:

Para el caso de Bogotá se tramita por la alcaldía mayor de Bogotá, con los siguientes documentos:

- Petición suscrita por el representante legal, anexando los documentos a la subdirección de personas jurídicas.
- Copia de los estatutos firmados por el presidente y secretario de la asamblea.
- Copia del acta de constitución, valor de los aportes, suscrita por presidente y secretario de la asamblea.
- Acta de nombramiento y forma de aceptación de cargos directivos, suscrita por presidente y secretario de la asamblea.
- Certificación de representación legal expedida por la Cámara de Comercio.

Sexta Fase: Solicitud ante la DIAN

- En la DIAN el representante legal debe solicitar el registro único tributario RUT, al igual que la autorización de facturación. Para este trámite se debe llevar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Séptima fase: Apertura de cuenta bancaria

Con la personería jurídica y el RUT, se procede a abrir una cuenta bancaria a nombre de la organización para el manejo de recursos.

Octava fase: Organizaciones solidarias que deben manejar libros contables

Las asociaciones deben llevar contabilidad organizada y registrar actas de reuniones y decisiones en libros aprobados.

Algunas de las Organizaciones Solidarias que deben llevar contabilidad son:

- Cooperativas
- Mutuales o Asociaciones Mutualistas
- Asociaciones sin ánimo de lucro
- Empresas Asociativas de Trabajo

Marco legal de las Organizaciones Asociativas

- **Código civil:** Disposiciones generales para las asociaciones.
- **Decreto 1480 de 1989:** Establece la vigilancia del Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas sobre las Asociaciones Mutuales.
- **Decreto 1088 de 1993:** Define la naturaleza jurídica de las asociaciones, incluyendo la aplicación del derecho privado a los actos y contratos de naturaleza industrial o comercial.
- **Ley 160 de 1994:** Establece mecanismos para la creación de asociaciones rurales vinculadas a la reforma agraria.
- **Decreto 2150 de 1995:** Regula la constitución, registro, reformas estatutarias y certificación de existencia y representación legal de las entidades sin ánimo de lucro, incluyendo las asociaciones.
- **Decreto 427 de 1996:** Establece el funcionamiento del registro de entidades sin ánimo de lucro.

Marco legal de las Organizaciones Asociativas

- **Ley 79 de 1998:** Actualización legislación cooperativa.
- **Ley 454 de 1998:** Marco conceptual que regula la economía solidaria, se crea la superintendencia de la Economía Solidaria.
- **Ley 743 de 2002:** Regula las Juntas de Acción Comunal y su rol en el desarrollo local.
- **Ley 1152 de 2007:** que dicta el Estatuto de Desarrollo Rural.
- **Ley 1454 de 2011:** Establece la posibilidad de que los esquemas asociativos territoriales conformen un Órgano de Dirección o un Órgano Técnico de Administración.
- **Ley 1508 de 2012:** Establece la base para la creación de los Consejos de Desarrollo Rural Departamental.
- **Decreto 2366 de 2015:** Define lineamientos para organizaciones campesinas en zonas de interés rural.

Marco legal de las Organizaciones Asociativas

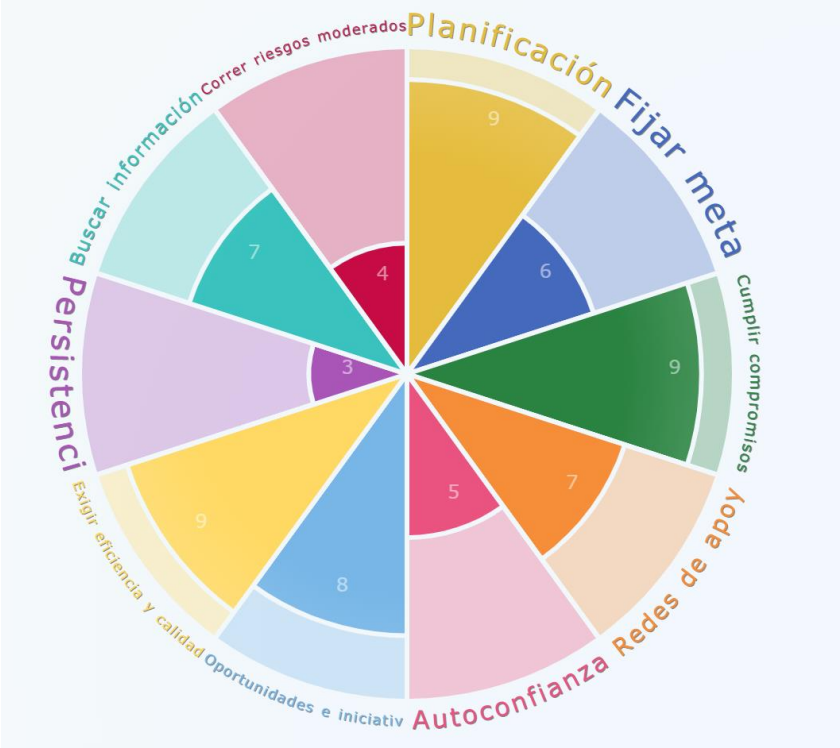
- **Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural PLANFES 2017 – 2031:** Define las estrategias y el modelo de gestión que buscan “Estimular diferentes formas asociativas de trabajo de, o entre, pequeños y medianos productores y productoras, basadas en la solidaridad y la cooperación, que promuevan la autonomía económica y la capacidad organizativa en especial de las mujeres1 rurales, y que fortalezcan la capacidad de acceder a bienes y servicios, la comercialización de sus productos y en general a mejorar sus condiciones de vida, de trabajo y de producción”.

- **Ley 2143 de 2021:** Establece identidad y autonomía para las asociaciones.

- **CONPES 4051/2021:** Política Pública para el Desarrollo de la Economía solidaria.

- **Ley 2219 de 2022:** Revive el plazo para que las asociaciones campesinas y agropecuarias se registren en las Cámaras de Comercio.

Actividad práctica



¡Realiza una autoevaluación de tus CEP con esta herramienta:

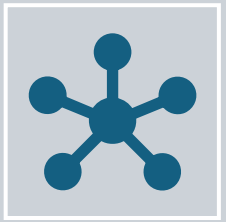
https://tinyurl.com/yz3h985w

Retroalimentación

- La **Economía Solidaria** es un modelo de especial relevancia en los contextos rurales y comunitarios, al permitir a **campesinos, emprendedores y poblaciones vulnerables** que se organicen para ser competitivos en el sector en el que se desarrollen, permitiéndoles generar ingresos**, fortalecer el tejido social y contribuir al desarrollo territorial.**

- La **Economía Solidaria** se basa en el trabajo colectivo, la ayuda mutua y el bienestar común. Este modelo pone en el centro a las personas, y se guía por principios que aseguran la **participación democrática, la equidad, la justicia social y el compromiso con la comunidad.**

Retroalimentación



Entre las ventajas de los procesos asociativos se encuentran: la generación de redes colaborativas, la promoción de modelos de sostenibilidad ambiental, y el fomento a través de políticas públicas de apoyo a las iniciativas que se desarrollan desde la Economía Solidaria.



Las Organizaciones Solidarias son un excelente vehículo para fortalecer los procesos de inclusión social, promover la equidad, favorecer el aprovechamiento de los saberes locales y generar ingresos colectivos para todos sus miembros. Además, las Organizaciones Solidarias tienen mayor posibilidad de acceder a programas e incentivos institucionales que les permita ser sostenibles en el tiempo.

Video Tips

https://www.youtube.com/watch?v=MP__F8X0Ns8&t=1s

Desarrollando tu Comportamiento Emprendedor. SENA, Hub de Emprendimiento (2020).

https://www.youtube.com/watch?v=3GXA9i8JEKU

Recorriendo las Villas del Comportamiento Emprendedor - Parte 1. SENA, Hub de Emprendimiento (2020).

Material de Apoyo



Cartilla de Comportamiento Emprendedor – Camino al Logro

Gutiérrez, R., Martínez, L., Gómez, M., García, G., Caycedo, M., Jiménez D. (2020). Bogotá, Colombia.

http://www.fondoemprender.com/SitePages/FondoEmprenderComportamientoEmprendedorA.aspx

GRACIAS

@SENAcomunica

www.sena.edu.co

Líneas de atención al ciudadano, empresarios y PQRS:
Bogotá: +(57) 601 736 60 60
Línea gratuita resto del país: 018000 91 02 70
Línea nacional: +(57) 601 546 15 00